

Radicado: 2018- 00704

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno.

En el estado en que se encuentran las diligencias, esto es, finalizadas, ordena quien preside el Despacho el levantamiento del embargo y secuestro decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 050N-374060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá, D.C., Zona Norte.

En consecuencia, por la secretaría del Despacho, ejecutoriada la presente providencia, emítase y remítase los oficios respectivos, con arreglo en lo dispuesto en el art. 11° del D.L. 806 de 2020, en concordancia con el art. 111 del C. G del P.

Requírase, a su vez, a la secuestre acá designada, Dra. Johanna Castrillón Villa, con el fin que se sirva acreditar la entrega real y material del citado inmueble a la asignataria única, señora María Peláez de Saldarriaga, en un término no mayor a quince (15) días, contados desde la notificación de lo acá dispuesto a la mentada auxiliar.

Lo anterior, a voces del num. 4° del art. 308 del Código General del Proceso.

Por la secretaría del Juzgado; entérese lo acá dispuesto a la citada colaboradora de la justicia, por el medio más expedito, y déjese constancia de ello.

De otra, parte, previo a impartir aprobación a la corrección del laborío distributivo, se hace necesario que la memorialista se sirva, primero, adecuar los linderos enlistados, en el siguientes aparte, en lo subrayado con negrilla: "(...); *Por el sur, linda en línea discontinua de dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.44 Mts); y un metro con cincuenta y nueve centímetros cinco milímetros (1.59 y 55 mm); un metro cincuenta y nueve centímetros cinco milímetros (1.59 y (...) mm);*" Lo anterior, como quiera que, en lo resaltado, no se indicó el dígito.

Segundo, en el acápite denominado liquidación y adjudicación, incluirá la partida a adjudicar en una hijuela única del activo.

NOTIFÍQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 95 fijados hoy 3 - AGO 2021 en la secretaria del juzgado a las 8 am. El Secretario _____